

La CALR, vinculada al Ministerio de Justicia, aprueba un documento basado en un borrador propuesto por FEREDE, con aportaciones del resto de las confesiones con notorio arraigo



(MADRID, 20/07/2016) El pasado 28 de junio de 2016, la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (CALR) ha aprobado un documento en el que recomienda a las confesiones religiosas la adopción de una serie de medidas para proteger a los menores con los que tienen contacto habitual, a fin de evitar situaciones de abuso sexual.

“Estas recomendaciones”, explica la CALR, “han sido redactadas **a partir de una propuesta y un primer borrador remitido por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)** y que recogen las aportaciones al mismo de todas las confesiones con notorio arraigo en España”.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES

En las mismas se recomienda que las confesiones religiosas, para proteger a los menores con los que tienen contacto habitual, deben adoptar precauciones entre las que se encuentra la de **solicitar de su personal religioso, contratado o voluntario, el certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales.**

COMUNICADO DE FEREDE

Esta iniciativa, por parte de FEREDE, ya había sido anunciada por esta Federación en [un comunicado hecho público el pasado mes de junio](#), con motivo de un lamentable episodio que tuvo amplia repercusión en los medios de comunicación.

>> Ver la información [en la web del Ministerio de Justicia](#)

Fuente: Ministerio de Justicia / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. [La Federación Evangélica hace público un comunicado por el caso de presuntos abusos sexuales a menores por parte de un pastor.](#) (15/06/2016)